

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de Residuos Químicos	P/01/103 07/07/2026 V.1 Hoja 1 de 3
--	---	--

1. Objetivo:

Establecer una guía para la gestión de los Residuos Químicos (RQ) en la Facultad de Veterinaria (FVET), Udelar.

2. Alcance:

Se aplica a todos los RQ generados en todas las sedes de FVET. Estos incluyen residuos de productos químicos, puros o mezclados, y sus envases generados en:

- Laboratorios: como producto de actividades de enseñanza, prácticas, investigaciones u otras actividades.
- Actividades a campo en exteriores de edificios o en prácticas externas.
- Edificios: productos utilizados para su limpieza y mantenimiento de maquinarias o instalaciones.
- Otras actividades que impliquen la utilización de productos químicos.

3. Responsables:

Los generadores de los residuos son los responsables de asegurar la gestión adecuada de los mismos. Cada Unidad Académica o Administrativa de FVET determinará las responsabilidades específicas. La gestión de dichos residuos estará a cargo de personal formado y designado para dicha tarea (Poder Legislativo, 2019, 18 de setiembre).

4. Descripción:

4.1. Los residuos químicos (RQ) son todos aquellos materiales desechados que tienen agentes químicos (elementos o compuestos químicos, por sí solo o mezclados) derivados de una actividad laboral, generado de manera intencional o no y que se hayan comercializado o no (Poder Ejecutivo, 2009, 3 de julio). Al ser la FVET un servicio de atención a la salud animal los RQ generados en este lugar son considerados residuos sanitarios contaminados especiales (Poder Ejecutivo, 2009, 21 de diciembre).

4.2. Muchos RQ pueden ser peligrosos para las personas, animales y el ambiente por lo cual deben gestionarse de forma adecuada. La Ficha de Seguridad (FDS) que acompaña a cada producto químico es un documento técnico obligatorio imprescindible para la correcta gestión de cada uno, y debe estar a disposición al momento de uso y descarte del mismo para mantener accesible las medidas de seguridad necesarias para su manipulación. Las FDS

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Responsable	Catherine Fagúndez, Gerardo Viera, Maila Barcellos	Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI)		
Fecha	07/07/2026			
Firma				

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de Residuos Químicos	P/01/103 07/07/2026 V.1 Hoja 1 de 3
--	---	--

deben solicitarse al proveedor en el momento de la adquisición o pueden consultarse en <https://www.sigmaaldrich.com/argentina.html> y <http://www.merckmillipore.com/> (Red Temática de Medio Ambiente, 2019).

4.3. Los RQ serán manipulados/recogidos por los responsables y seguirán un circuito establecido que agiliza y facilita la disposición final de este material. Los RQ serán almacenados adecuadamente en cada punto de generación o en los laboratorios o Unidades de los cuales dependa la actividad que generó los RQ. Estos funcionarán como puntos de almacenamiento transitorio hasta su gestión externa. Se usarán los equipos de protección recomendados durante la manipulación de los residuos.

4.4. La gestión externa estará a cargo de un prestador habilitado por DINACEA (Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Ministerio de Ambiente), que recogerá los materiales de acuerdo a lo que establezca el contrato (Red Temática de Medio Ambiente, 2019).

4.5. Capacitación: Para llevar a cabo una correcta gestión de los RQ se debe capacitar al personal directamente involucrado, mediante cursos/talleres, entre otros, además educar/brindar información a los funcionarios docentes, no docentes y al estudiantado en general.

5. Registros:

Cada generador de RQ debe contar con:

- Planilla de registro de residuos químicos por tipo y cantidad (kilos o litros).
- Planilla de registro de entrega de residuos al prestador del servicio de gestión externa (según formato establecido por la empresa).

6. Referencias:

- Poder Ejecutivo. (2009, 21 de diciembre). Decreto N° 586/009. Reglamentación sobre residuos sanitarios. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/586-2009>
- Poder Ejecutivo. (2009, 3 de julio). Decreto N° 307/009: Reglamentación para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Responsable	Catherine Fagúndez, Gerardo Viera, Maila Barcellos	Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI)		
Fecha	07/07/2026			
Firma				

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de Residuos Químicos	P/01/103 07/07/2026 V.1 Hoja 1 de 3
--	---	--

relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/307-2009>

- Poder Legislativo. (2019, 18 de setiembre). Ley N.º 19.829. Aprobación de normas para la gestión integral de residuos. Diario Oficial, 30 de setiembre de 2019, N.º 30282. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>
- Red Temática de Medio Ambiente. (2019). Protocolo de gestión de residuos químicos de la Udelar. Universidad de la República. <https://udelar.edu.uy/retema/wp-content/uploads/sites/30/2020/03/PROTOCOLO-GUIA-RESIDUOS-QU%C3%8DMICOS.pdf>

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Responsable	Catherine Fagúndez, Gerardo Viera, Maila Barcellos	Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI)		
Fecha	07/07/2026			
Firma				